





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA CIF/NIF/NIE	EMPRESA								
A28944767									
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR						NIF/NIE 14578040L			En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Soci						micilio social	ÁNOFI		
LOGIRAIL SME	=, S.A.		Municipio		CA	ALLE MAESTRO	ANGEL	LLC	PRCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA T.C. Postal
ESPAÑA	724		MADRID	28079					28003
DATOS DE LA	CHENTA DE C	COTIZACIÓN							
Régimen	CUENTA DE C	Cod. Prov.		Número	-	Dig. Contr.	Activid	ad Ecc	pnómica
0111		43	3	1114177		05			
DATOS DEL CE	NTRO DE TR	ARA.IO							
País		ABAGG		1unicipio					
ESPAÑA	724		C	CALAFELL 4303	7				
DATOS DEL/DE	E LA TRABAJ	ADOR/A							
D./DÑA.					NIF/NIE			Fech	a de nacimiento
BREA FERNAN		Lve						<u> </u>	N
Nº AFILIACIÓN S.S	•	Nive	formativo						Nacionalidad
Municipio del Domio	ilio				País do	micilio			
					ESPA				
Con la asistenci	a legal, en su d	caso, de D./Dña	a., con NIF./N	IIE. núm. , en calid	ad de ((2) .			
				DECLARA	N				
Que reunen los siguientes:	requisitos exiç	gidos para la c	elebración de	I presente contrato	y, en	su consecuenci	a, acuer	dan 1	formalizarlo con arreglo a las
organoritos.				_					
				CLÁUSUL	<u> </u>				
PRIMERA: El/la	trabaiador/a	orestará sus se	ervicios como	(3) Esp Oper Cor	mercial	les Auxiliar, inclu	uido en	el arı	upo profesional de Esp Oper
Comerciales Au	xiliar, para la re	ealización de la	s funciones (4	4) de acuerdo con	el siste	ema de clasificad	ión prof		al vigente en la empresa.
En el centro de	trabajo ubicado	en SAC SEG	UR DE CALA	FELL CALAFELL,	Carret	era de L'Estacio,	s/n.		
() TRABAJO A	DISTANCIA (5	5).							
05011104									
SEGUNDA: La	ornada de trat	oajo sera:(6)							
() A tiempo co establecidos leg	ompleto: la jor al o convencio	nada de trabaj nalmente (7).	o será de	horas sem	anales	, prestadas de_		_ a_	, con los descansos
(X) A tiempo pa tiempo completo			ordinaria será	de 37,97 horas So	emana	les, siendo esta	jornada	inferi	or a la de un/a trabajador/a a
La distribución d En el caso de la	lel tiempo de tr jornada a tiem SI ()	rabajo será de (npo parcial, exis NO ()	9) lunes a do ste pacto sobr	mingo, conforme a e la realización de	lo prev horas	visto en el conve complementarias	nio coled s (10):	ctivo.	
TERCERA: La de prueba de (1		esente contrato	se extendera	á desde 01/DICIEN	IBRE/2	2023, hasta 31/D	ICIEMB	RE/2	023. Se establece un período

CLS: A-28944767 C/ Maestry Angel States 6 - 2º glas 28005 - Madrida Seal To Large RV

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: BREA FERNANDEZ MARIA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la iornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: BREA FERNANDEZ MARIA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
) RELEVO.
) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
) DE INVESTIGADORES.
) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
OTRAS SITUACIONES.
v cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: BREA FERNANDEZ MARIA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.									
CÓDIGO DE CONTRATO									
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA									
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será									

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: BREA FERNANDEZ MARIA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CALAFELL, a 01 de DICIEMBRE del 2023

